AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE …………

(Dirección)

Ref.: Solicitud de no exacción durante el periodo de cierre del establecimiento y adaptación de la tasa de residuos del establecimiento a las restricciones sufridas por motivo del COVID-19 en el ejercicio 2021.

En ………………. a ….. de ……….. de 2021

Don……………………………………………..……..………, mayor de edad, con DNI …………….……, en nombre y representación de la mercantil*……………………………………………..…*con CIF ………………………………..… y domicilio social en, según se acredita mediante escritura de Poder que se aporta a este escrito como DUCUMENTO NÚMERO UNO, comparece y DICE:

Que por medio del presente escrito interesa a la entidad que suscribe presentar SOLICITUD DE NO EXACCIÓN DE LA TASA DE RESIDUOS CORRESPONDENTE AL EJERCICIO 2021, o liquidación proporcional de la misma respecto del periodo de actividad hotelera efectiva, ante la administración municipal a la que nos dirigimos, por cierre temporal del establecimiento alojativo denominando ………………………….., por las restricciones impuestas por los estados de alarma y demás requerimientos de salud pública motivados por la Covid-19, en base a los siguientes,

HECHOS

Primero: La mercantil dicente es propietaria del establecimiento alojativo denominado ……………………………………………………………..……, sito en ………………………………………………………………….. Dicho establecimiento cumple con todas sus obligaciones fiscales y tributarias, entre ellas, con el pago de la Tasa Municipal del Servicio de Recogida de Basura del Ayuntamiento al que me dirijo, conforme acredito con la presentación de los últimos tres recibos correspondientes a los anteriores ejercicios pagados.

Segundo: Tal y como es de sobra conocido por parte de esta Administración, al ser un hecho notorio y estar, asimismo, (1) comunicado el cierre temporal del establecimiento al Cabildo Insular, desde (2) el comienzo del ejercicio tributario del año 2021 el establecimiento alojativo se encuentra sin actividad, cerrado al público, por motivo de las restricciones impuestas por la Covid-19, sin que hasta el momento podamos prever, siquiera, cuando será posible su reapertura, ni en qué condiciones.

1. Si el establecimiento no comunicó en su momento el cese de actividad al cabildo, suprimir dicha referencia.
2. y, si cesó la actividad después del 1 de enero, concretar la fecha del cierre.
3. Si se solicita la liquidación por falta de ocupación, se debe señalar y justificar documentalmente la reducción de los niveles de ocupación.

No obstante, a efectos de una posterior impugnación individual de la liquidación de la tasa, se debe comunicar el periodo exacto de cese de actividad; lo que implica igualmente que comuniquen el momento de su apertura, posteriormente

Por todo lo cual,

SOLICITA:

Tenga por presentado este escrito, por comunicada la situación de inactividad del establecimiento hotelero y por formulada la presente solicitud y, en base a lo argumentado en el cuerpo del mismo, ACUERDE:

La no exacción de la Tasa de Residuos correspondiente al ejercicio 2021 durante el periodo de cierre del establecimiento o el ajuste proporcional en la liquidación de la misma conforme a los periodos en los que el establecimiento alojativo ha permanecido cerrado al público, o, en caso de no haber estado cerrado, el ajuste proporcional a la reducción de la ocupación turística habida en dicho establecimiento.

SUBSIDIARIAMENTE: (opcional, para quien así lo estime oportuno) Para el caso de denegar la solicitud principal, con reserva de las acciones jurídicas que correspondan, tanto en vía administrativa como contenciosa, se solicita el aplazamiento y pago fraccionado de la tasa, (incluso detallar el periodo en que se solicita el aplazamiento y el número de vencimientos)

  Es de Justicia que se pide en el lugar y fecha *ut supra* señalado